

Perspectivas conciliares  
entre la 3.<sup>a</sup> y la 4.<sup>a</sup> sesión

por

MONS. MARCEL LEFÈVRE

Entre la segunda y tercera sesión del Concilio, Monseñor Marcel Lefèbvre, Arzobispo titular de Synnada en Frigia, y Superior General de la Congregación del Espíritu Santo escribió un estudio en el que puntualizaba sintéticamente los trabajos conciliares que se publicó en el número 81 de *Itinéraires* de marzo de 1964, y que traducido reprodujimos en VERBO, número 24, págs. 231 y sigs. de la serie III.

Hoy hace igualmente una "puntualización" entre la tercera y la cuarta sesiones, y de nuevo ha hecho a la revista *Itinéraires* el grandísimo honor de escogerla para publicar en ella su trabajo, que tenemos la satisfacción de reproducir traducido al castellano.

## PERSPECTIVAS CONCILIARES ENTRE LA 3.<sup>a</sup> Y 4.<sup>a</sup> SESION

Parece difícil dejar de afirmar, al menos por principio, que el Concilio Vaticano II sea en definitiva un beneficio para la Iglesia. Pero hay una cosa cierta, de la que es imposible dudar sin esperar al fin del Concilio, y es que se ha manifestado con una evidencia indiscutible cómo la Iglesia en algunos de sus más elevados miembros puede ser influida por el magisterio de los tiempos nuevos: la opinión pública.

### UN NUEVO MAGISTERIO: LA OPINIÓN PÚBLICA.

Nunca se ha podido medir como en esta ocasión la terrible potencia de los medios de comunicación social y en particular de la prensa y de la radio al servicio de los inspiradores de la opinión pública.

Se han oído y leído en los textos conciliares palabras como éstas: “El mundo espera, el mundo desea... el mundo está impaciente...” Muchas intervenciones han sido hechas, incluso inconscientemente, bajo esta influencia. Muchos Padres han querido hacerse portavoces de esta “opinión pública” y muchos otros han aprobado esas intervenciones por miedo de no estar conformes con este nuevo magisterio.

Sería un estudio apasionante y muy instructivo investigar los fines y los medios de los inspiradores de la opinión pública. Por mi parte me contento con dejar constancia de los hechos, con investigar las características esenciales de esos hechos y, agrupándolos, mostrar con certeza que no se trata de manifestaciones ocasionales, sino más bien de una de las fases del combate del Príncipe de este mundo contra la Iglesia de Nuestro Señor.

Es imposible, en efecto, dejar de comparar lo que nos enseñaron nuestros venerados maestros de la Gregoriana y del Seminario francés, lo que han enseñado los Papas en estas últimas décadas, con lo que hemos oído y con lo que hemos leído con ocasión del Concilio. Forzoso es sacar la conclusión de que se trata de un magisterio distinto del de la Iglesia. Los discursos de los Papas clausurando las sesiones y sus intervenciones, no hacen más que corroborar esta afirmación.

Numerosos son los sacerdotes y más numerosos aún los fieles que están perturbados por lo que ven, por lo que leen o entienden y que lo más frecuentemente no es más que el eco de este nuevo magisterio. No, la Iglesia en la persona del Sucesor de Pedro todavía no lo ha sustituido al magisterio tradicional; la Iglesia romana tampoco, y esto es de la mayor importancia. En efecto, la Iglesia de Roma es, por la unión a su obispo, *mater et caput omnium ecclesiarum*. Ahora bien, la mayoría de los cardenales y especialmente los cardenales de Curia, la mayoría de los obispos de la Curia y por tanto de la Iglesia de Roma, los teólogos romanos en su conjunto no comparten ese nuevo magisterio. Y esto es lo que constituye la fuerza de esa minoría, de la que la opinión pública habla con una cierta conmiseración. Hasta ahora esta minoría está al lado de Pedro y la Iglesia romana, lo que constituye una buena garantía.

¿Podemos intentar descubrir los elementos principales de este magisterio? Un retroceso en el tiempo facilitaría sin duda este análisis. Pero como resulta cierto que muchos de esos principios son heredados de las tendencias modernistas abundantemente descritas por los últimos Papas, es mucho más fácil descubrirlos.

A mi modo de ver, se pueden agrupar las observaciones en torno a dos hechos o dos puntos neurálgicos del Concilio: la colegialidad jurídica y la libertad religiosa.

**PRIMER TEMA: LA COLEGIALIDAD JURÍDICA CONTRA LA JERARQUÍA.**

Parece innegable que uno de los primeros objetivos que proponían quienes se erigían en portavoces de la opinión pública era el reemplazar el poder personal del Papa por un poder colegial. Al no permitir los sedicentes tiempos modernos que subsista una autoridad personal como la del Papa, ejercida por conducto de servicios enteramente a su discreción, era preciso por tanto suprimir la Curia y dar al Papa un consejo de obispos con el cual gobernaría la Iglesia, teniendo así los obispos una verdadera participación en el gobierno de la Iglesia universal.

Esta afirmación atentaría a la vez al poder personal del Papa y al poder personal del obispo.

Era preciso, pues, a toda costa, probar que la colegialidad jurídica tiene fundamentos en la tradición, y en consecuencia en la teología. La supresión de la distinción entre el poder de orden y el poder de jurisdicción facilitaría la prueba. Al tener el obispo por su consagración poder sobre la Iglesia universal, el Papa no puede gobernar la Iglesia universal sin contar con los obispos. Por lo mismo, el Papa no puede quitar o restringir demasiado los poderes de jurisdicción de los obispos, puesto que los tienen por su consagración.

La colegialidad era, pues, el objetivo a alcanzar. Alcanzado este objetivo, todas las conclusiones se deducen por sí mismas y modifican radicalmente las estructuras tradicionales de la Iglesia. En lo sucesivo, tanto en Roma como en las distintas naciones, la Iglesia estaría gobernada por asambleas y ya no por una autoridad personal absolutamente contraria, según los innovadores, a todos los principios de la sociedad moderna.

La colegialidad se presentaba, pues, como el primer "caballo de Troya" destinado a destruir las estructuras tradicionales. De ahí la saña con que se emplearon todos los medios imaginables para asegurar el éxito. Es preciso confesar que humanamente, visto el número de quienes creían deber aprobarla, vistos los medios empleados, el éxito de la nueva tesis era seguro.

Pero el Espíritu Santo velaba, y es preciso leer atentamente la nota explicativa para darse cuenta que ese mensaje ha descendido verdaderamente del Cielo, pues, en primer lugar, la nota elimina la colegialidad jurídica y, en consecuencia, suprime todos los derechos de los obispos al gobierno de la Iglesia universal; en segundo lugar, somete la jurisdicción personal de los obispos a la entera disposición del Sucesor de Pedro; en tercer lugar, reafirma que la función de Pastor de la Iglesia universal pertenece sólo al Papa y, en cuarto lugar, subraya claramente que los obispos no pueden obrar colegialmente más que de acuerdo con la voluntad explícita del Papa.

La estructura tradicional de la Iglesia queda, pues, perfectamente asegurada, como lo afirmó el mismo Papa en su discurso de clausura.

Hay que reconocer que después de las angustias que hemos padecido a lo largo de la segunda sesión y al comienzo de la tercera, esta luz divina proyectada de nuevo sobre la inmutable constitución de la Iglesia nos ha parecido como un signo patente de la divinidad de la Iglesia.

No se puede por menos de ligar los dos acontecimientos: el alejamiento de los errores que apartaba una colegialidad mal comprendida y la aparición de María Madre de la Iglesia, de la Iglesia de Nuestro Señor, de la Iglesia católica romana, de la Iglesia constituida por el Papa, por los obispos unidos y sometidos al Papa y jefes de sus iglesias particulares, por los sacerdotes y particularmente los párrocos cooperadores de los obispos, y por fin por los fieles, recibiendo por conducto de ese sacerdocio jerárquico las gracias innumerables que le permiten santificarse, santificar la familia, la parroquia, el municipio, la profesión, la sociedad, y así someter todo al orden divino por la práctica de la virtud de la justicia: *Opus justitiae Pax*.

La Iglesia es verdaderamente eterna, y María, que por sí sola ha vencido a todas las herejías, continúa velando sobre ella con una maternal solicitud.

**SEGUNDO TEMA: LA LIBERTAD RELIGIOSA CONTRA EL MAGISTERIO.**

Desde el principio del Concilio los ataques contra el Magisterio de la Iglesia y contra sus órganos esenciales han sido de una virulencia tal que se ha hecho evidente que uno de los objetivos a alcanzar era una modificación profunda en el Magisterio tradicional.

El Magisterio del Papa, el Santo Oficio, uno de los principales órganos del Magisterio del Papa, la Sagrada Congregación de Propaganda, y todo lo que sirve de fundamento tradicional al Magisterio de la Iglesia: la Escritura, la Tradición, la enseñanza de Santo Tomás de Aquino, las instituciones de enseñanza de la Iglesia como las escuelas católicas, el celo por las conversiones, es decir, el proselitismo, todo este conjunto ha sido atacado sistemáticamente.

Me parece que el "caballo de Troya" destinado a realizar esta operación contra el Magisterio tradicional de la Iglesia lo constituye el inconcebible esquema de la "Libertad religiosa".

Admitido éste, todo el vigor y todo el valor del Magisterio de la Iglesia quedan heridos de muerte de un modo radical, pues *por sí el Magisterio es contrario a la Libertad religiosa*. El Magisterio impone su Verdad, obliga moralmente al súbdito a aceptarla, le priva, pues, de su libertad moral. Sin duda subsiste su libertad psicológica, pero su posibilidad de rechazar la enseñanza no le da en modo alguno el derecho de rechazarla. Debe creer bajo pena de condenación, lo que sin duda constituye una coacción contraria a la libertad.

El Magisterio debe imponerse a los niños, a los menores por aquellos que los tienen a su cuidado y que son creyentes. La autoridad creyente debe proteger el Magisterio y defender la fe de aquellos que tienen a su cuidado. Otros tantos atentados a esa "Libertad religiosa" que da a cada conciencia la libre elección de su religión.

Así lo explican mejor las comprobaciones que siguen.

El Magisterio del Papa será fuertemente atacado, su infali-

bilidad será presentada como la expresión de la infalibilidad de la Iglesia tomada en su conjunto y no como una infalibilidad personal. Los documentos del Magisterio ordinario de los Papas quedarán excluidos de la redacción de los esquemas, como indignos de un texto conciliar.

De sobra sabemos de qué manera ha sido tratado el Santo Oficio y su tan admirable secretario. Este método de lanzar el descrédito sobre la persona para desacreditar la función es abominable y basta para mostrar cuál es el espíritu que anima a quienes lo emplean.

La Sagrada Congregación de Propaganda tampoco ha sido respetada. También ella está esencialmente al servicio del Magisterio. ¿Puede haber propagación de la fe sin Magisterio, sin proselitismo, sin celo por la enseñanza bajo todas sus formas? Ahora bien, esto no está conforme con la concepción de la Libertad religiosa que puede aceptar el diálogo de igual a igual, el testimonio, pero no la ardiente predicación sobre la necesidad de la conversión para ser salvado y bajo la amenaza de la condenación eterna que pesa sobre quienes se niegan a creer y permanecen en sus pecados.

Sería preciso modificar el nombre de la Congregación. Algunos sugieren incluso que se la suprima, ya que su existencia es ofensiva para la Libertad religiosa. Propagar la fe tiene un aspecto de coacción moral que hay que evitar en absoluto.

El Magisterio se manifiesta de un modo demasiado categórico y por vía de autoridad en los seminarios, en las escuelas católicas, por lo que se impone aportar reformas profundas en esas instituciones, quizá incluso suprimirlas, asimilando los seminaristas a los estudiantes de las universidades y suprimiendo las escuelas católicas allí donde existan escuelas del Estado.

La enseñanza debería hacerse más bien por coloquios (*carrefours*) que por cursos, por consultas en bibliotecas más bien que por un manual explicado. Por otra parte, sería preferible tomar como base de partida el apostolado práctico para llegar a la enseñanza de la teología. La enseñanza tomista debe ser presentada

como una solución posible y no como la enseñanza de la Iglesia.

Las escuelas católicas deberán en cualquier circunstancia mostrarse respetuosas con todas las religiones y admitir indistintamente a los candidatos. Por otra parte es penoso que las escuelas se proclamen católicas, pues ese carácter se presenta con un cierto aspecto de intolerancia religiosa que no conviene ya a nuestra época.

Pero las reformas deseadas no se aplican solamente a los órganos e instituciones del Magisterio de la Iglesia, sino a las fuentes mismas de ese Magisterio.

Las Escrituras deben admitir una interpretación muy diversa según los textos literarios e incluso la teoría de las formas. La inerrancia será, pues, diversa según la diversidad de los géneros. Así se podrán admitir dudas legítimas sobre numerosos pasajes de la Escritura. En cuanto a la Tradición hay que considerarla necesariamente en función de los tiempos y de las circunstancias. De donde resulta evidentemente inútil aportar documentos de la Tradición en contra de lo que desea afirmar el Concilio de hoy. Decir que la Encíclica *Libertas praestantissimum* de León XIII se opone al concepto de Libertad religiosa que desea afirmar el Concilio de acuerdo con la opinión pública, carece de sentido: León XIII habló para su tiempo y no para 1965.

Existen otras muchas afirmaciones formuladas por el "nuevo magisterio", pero me parece que esta enumeración basta sobradamente para probar que las intervenciones que aparecen dispersas tienen una convergencia increíble. Resulta claro que el Magisterio de la Iglesia molesta a los adeptos del magisterio de la opinión pública. Es preciso, pues, disminuirle por todos los medios. El medio adecuado será la "Libertad religiosa". Estas palabras mágicas, ambiguas, son agradables como la manzana agradó a Eva; Qué formidable victoria contra la Iglesia militante, "triumfalista", si esta Libertad fuera admitida!; Cuántas conclusiones se podrían sacar de ella!; Hasta dónde se podría arrastrar a la Iglesia si aceptara en su seno los argumentos que deben arruinarla!

El Magisterio de la Iglesia constituye su razón de ser, y la razón de ser del Magisterio es la certeza de poseer la Verdad.

Ahora bien: la verdad es de por sí intolerante respecto al error, como la salud es opuesta a la enfermedad. El Magisterio no puede admitir el derecho a la Libertad religiosa, incluso si la tolera. Dios, en efecto, no ha dejado al hombre el derecho de elegir su religión, sino solamente la desgraciada posibilidad de hacerla, que es una debilidad de la libertad humana.

Se reprocha a la Iglesia que reclama la Libertad religiosa cuando está en minoría y que la niega cuando está en mayoría. La respuesta es fácil:

La Verdad es fuente del bien, de la virtud, de la justicia, de la paz. Allí donde está la verdad, esos beneficios se manifiestan en la sociedad. La Iglesia pide que se reconozca que ella aporta esos bienes preciosos para los Estados y que, por consiguiente, se le otorgue la libertad de dispensarlos. Los hombres de Estado sensatos y celosos del bien de sus conciudadanos reconocen de buen grado el valor de los beneficios culturales y sociales aportados por la Iglesia católica y la reconocen fácilmente una libertad que niegan a veces a otras iglesias.

La Iglesia tiene derecho a pedir esta libertad de existencia y de acción porque aporta con ella los dones preciosos que fluyen de la Verdad, de la que es única poseedora de una manera total. Toda la historia contemporánea de las Misiones muestra esta situación privilegiada de la Iglesia católica, que hace florecer las virtudes familiares y sociales en sus miembros. Por esta razón, algunos Estados de mayoría no cristiana colocan a su cabeza o en funciones importantes a católicos que por su dignidad de vida, su probidad, su conciencia, aportan brillante testimonio de la verdad de la Iglesia católica.

Esto es lo que ya decía San Cipriano al emperador cuando le pedía que respetara a los cristianos y les concediera la libertad.

Cuando la Iglesia es mayoritaria debe a la Verdad y al bien de los pueblos el dispensar la buena doctrina y el esparcir también todos los beneficios que fluyen de la verdad entre los ciudadanos, poniéndoles a salvo del error y de los vicios que le acompañan. Es vivir de la abstracción, en lo irreal, el razonar sobre la Verdad sin hacer alusión al bien que está inseparablemente

## PERSPECTIVAS CONCILIARES ENTRE LA 3.<sup>a</sup> Y LA 4.<sup>a</sup> SESION

unido a ella, del mismo modo que el mal y el vicio están inseparablemente unidos al error. Es más sencillo reconocer que sólo el bien tiene derechos y que el mal no los tiene. Ahora bien, lo que se afirma del bien también puede afirmarse de la Verdad. *Ens, verum et bonum convertuntur*, lo que se afirma del Ser puede decirse de la Verdad y puede decirse del Bien, e inversamente, pues esas tres realidades no son más que una y misma cosa.

\* \* \*

Antes de exponer algunos remedios a los males que afectan a la Iglesia, me parece necesario insistir sobre el peligro que amenaza a la Iglesia, mostrando cómo los objetivos deseados por los innovadores sirven exactamente a las tesis sostenidas por los protestantes y los comunistas.

Basta con leer lo que dicen pastores como Richard-Molard en sus artículos del *Figaro*, o con escuchar a Garaudy en su conferencia de Lovaina. Lo que regocija a estos señores, que evidentemente toman sus ideas en una fuente que no es la Iglesia romana, es el comprobar que por fin una gran parte de los católicos reconocen que son inadmisibles dos caracteres de la Iglesia católica romana: su magisterio y su género de autoridad.

El Magisterio es intolerable porque se impone y se atribuye la Verdad en los campos de la fe y de las costumbres, es decir, en la vida social y en los principios morales que dirigen la política, la economía, la técnica. Es preciso terminar con ese magisterio, reemplazarlo por un diálogo, que la Iglesia descienda de la cátedra, que se mezcle con el pueblo en un plano de igualdad con todas las confesiones. Que dialogue, pero que no enseñe ya con autoridad. Que sea la primera en conceder la "Libertad religiosa".

De ahí el inmenso interés que tienen los comunistas y los protestantes por el tema de la Libertad religiosa.

Además, como dijo Garaudy en Lovaina: "Acabemos con las clases en la sociedad." Por tanto, en la Iglesia: Acabemos con "el Orden", que es precisamente un sacramento que instituye cla-

ses entre las personas, siendo unas superiores y otras inferiores. Acabemos con la jurisdicción, que también engendra clases.

Que la distinción entre sacerdotes y seglares, entre obispos y sacerdotes, entre el Papa y los obispos se borre, todos hermanos, iguales en todos los campos. Es preciso suprimir los signos exteriores de esas diferencias de orden y jurisdicción y he aquí que han hecho el hallazgo de la mágica palabra de "triumfalismo" que servirá admirablemente para destruir todos los signos de respeto hacia la autoridad predestinada a la nivelación.

Sin duda son poco numerosos los Padres del Concilio que han pensado que los protestantes y los comunistas aplaudirían sus intervenciones hechas en tal sentido. Pero la realidad lo ha hecho patente hasta la saciedad. Son numerosas las afirmaciones hechas por enemigos tradicionales de la Iglesia regocijándose de ver a miembros eminentes de la Iglesia abundando en las ideas que ellos siempre defendieron. Pero se han equivocado, la Iglesia no va a sus ideas. Ni la colegialidad, ni la Libertad religiosa mal entendidas, contrarias a la doctrina de la Iglesia, pasarán: así ha ocurrido con la primera tesis y pronto sucederá lo mismo con la segunda.

La Virgen María vela sobre el Magisterio y sobre la autoridad en su Iglesia católica y romana.

#### **SUGESTIONES PARA EL PORVENIR.**

A pesar de una cierta confusión de ideas existentes en la hora actual se pueden vislumbrar las luces de la nueva aurora que el Concilio hará levantar sobre el mundo. Esas perspectivas podrán ser descubiertas sin duda con más facilidad dentro de algunos años. Pero es de desear que quienes han vivido la vida del Concilio se esfuercen, en perfecta sumisión al Sucesor de Pedro, en determinarlas con el fin de suscitar verdaderas y generosas iniciativas sacadas de la más pura tradición de la Iglesia, y surgiendo verdaderamente del Espíritu de Dios, siempre vivo en su Esposa.

## LITURGIA.

En medio de las oposiciones, de las exageraciones, de las discusiones que caracterizan este período de adaptación, cabe esperar que sea encontrada una provechosa línea media.

Al ver la rapidez, desacostumbrada en la Iglesia, con que en todos los países se han realizado las aplicaciones, no se puede por menos de temer que ciertas medidas produzcan resultados imprevistos y desgraciados. Así puede ocurrir respecto a la devoción al Santísimo Sacramento, a la devoción a la Virgen María y a los Santos, cuyas imágenes están siendo eliminadas de numerosas iglesias sin ningún respeto a la más primaria pastoral y catequesis; a la bella y buena armonía de la casa de Dios, que se ha convertido en una casa de los hombres más que en una casa de Dios; a la belleza verdaderamente divina de los cantos latinos, suprimidos y todavía no reemplazados por melodías equivalentes.

No obstante estas afirmaciones, ¿debemos sacar la conclusión de que era preciso guardar todas esas cosas sin cambio? El Concilio, con mesura y prudencia, respondió negativamente. Algo había que reformar y que volver a encontrar.

Es claro que la primera parte de la Misa, hecha para enseñar a los fieles y hacerles expresar su fe, tenía necesidad de alcanzar esos fines de una manera más clara y en cierta medida más inteligible. A mi humilde opinión dos reformas en ese sentido parecían útiles: en primer lugar, que los ritos de esta primera parte se tradujeran en lengua vernácula.

Hacer lo posible porque el sacerdote se aproxime a los fieles, se ponga en comunicación con ellos, rece y cante con ellos, esté, por tanto, en el púlpito, recite en su lengua las oraciones, las lecturas de la Epístola y el Evangelio; que el sacerdote cante en las divinas melodías tradicionales el Kyrie, el Gloria y el Credo con los fieles, constituyen otras tantas reformas afortunadas que devuelven a esta parte de la Misa su verdadero objeto. Que la ordenación de esta parte didáctica se haga en primer lugar en

función de las Misas cantadas del domingo, de tal suerte que esta Misa sea el modelo al que deben adaptarse las otras Misas, constituyen otros tantos aspectos de renovación que parecen excelentes. Añadamos sobre todo las directivas necesarias para una predicación verdadera, sencilla, emotiva, fuerte en su fe y determinante en las resoluciones. Es éste uno de los puntos más importantes que se deben obtener de la renovación litúrgica de esta parte de la Misa.

Para los sacramentos y los sacramentales, el uso de la lengua de los fieles parece todavía más necesaria, puesto que les conciernen más directa y más personalmente.

Pero son tales los argumentos en favor de la conservación del latín en las partes de la Misa que se hacen en el altar, que se puede esperar que en un día próximo se ponga límites a la invasión de la lengua vernácula en este tesoro de unidad, de universalidad, en ese misterio que ninguna lengua humana puede expresar y describir.

Qué no debemos desear para que el alma de los fieles se una espiritualmente, personalmente, a Nuestro Señor, presente en la Eucaristía, y a su divino Espíritu, de tal suerte que quede proscrito de un modo absoluto todo lo que pueda perjudicar a ese objetivo, por exageración de las oraciones vocales y exageración de ritos, por falta de respeto a la Eucaristía, por una vulgaridad inconveniente para los misterios divinos. Una reforma en este terreno no puede ser buena si no asegura de un modo más cierto los fines esenciales de los misterios divinos, tal como Nuestro Señor los estableció y la Tradición los ha transmitido.

#### LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA.

El problema que ha dado ocasión al debate sobre la colegialidad constituye un tema quizá más dedicado a evocar y que sin embargo parece que poco a poco se encamina hacia formas más precisas.

Vivimos en una época en que se multiplican hasta el extremo los medios de comunicación social. En sí, esta multiplicación puede y debe producir excelentes efectos. Parece, pues, normal que

## *PERSPECTIVAS CONCILIARES ENTRE LA 3.ª Y LA 4.ª SESION*

la comunicación de pensamientos, el intercambio de ideas sea más frecuente y más rico. Ahora bien: según el tratado de la Prudencia de Santo Tomás, la autoridad, el jefe, antes de expresar un juicio, de tomar una decisión, debe en su prudencia tomar consejo de las personas a quien juzgue aptas para aconsejarle. Parece, pues, normal hoy, gracias a esas posibilidades de tomar consejo de personas aptas, pero a las que no se podía fácilmente acudir hace solamente algunas décadas, que el jefe de la Iglesia universal, el Papa, se rodee de consejeros que no podía tener en otros tiempos. Que esta posibilidad, de la que sólo el jefe es juez, aporte algunas modificaciones en la Curia Romana, es decir, en lo que constituye el Consejo habitual del Santo Padre y a quienes confía una parte de su responsabilidad, es posible y verosímil. Pero fue una empresa insensata que con este pretexto algunos Padres del Concilio dijeran que tenía un derecho de co-gobernar con el Papa.

Es inconcebible cambiar ese gobierno, que existe desde que se expresó claramente la voluntad de Nuestro Señor y que la Tradición inspirada puso en práctica, ese gobierno que, por otra parte, ha dado pruebas de su origen divino por su estabilidad y, en definitiva, por su perfecta adaptación a todos los tiempos. Jamás se cambiará el hecho de que el Papa, y sólo él, tiene como Vicario de Jesucristo un poder que se extiende a la Iglesia universal.

Pero esto no ha impedido jamás a los Papas adaptar sus servicios a las necesidades de los tiempos. Y esto sigue siendo terreno propio del Sucesor de Pedro. Los obispos no pueden, incluso como Padres del Concilio, más que hacer muy respetuosas y discretas sugerencias.

En embargo, ese problema tan agitado respecto al gobierno de la Iglesia universal tiene repercusiones graves en un campo que toca de cerca a los obispos, a su propio poder en su diócesis. También en esto hay que esperar nuevas directrices, pero no hay ninguna necesidad de atacar lo que hay de más bello, de más sagrado, de más eficaz en la Iglesia, después del poder pastoral del Papa, el poder pastoral y paternal del obispo, absorbién-

dole en un poder colectivo. Todo el vigor del apostolado de la Iglesia se encuentra en esos dos poderes. Gracias a esos dos poderes jerarquizados en lo que se concierne a la jurisdicción, pero poderes muy bien repartidos y que dan una autoridad considerable a los obispos en sus diócesis, gracias a ello la Iglesia es una organización de apostolado grandemente viva, flexible, que se adapta a los lugares, a las poblaciones, con una prudencia y una vitalidad que no existe en ningún otro gobierno de este mundo.

Así ese poder es y no puede ser más que intangible. Toda restricción que no venga directamente del Papa sería profundamente perjudicial al apostolado y paralizaría el celo y la iniciativa episcopal, que son la virtud del apostolado.

Sin embargo, ciertas condiciones sociales actuales demandan sin ninguna duda que los obispos de una región o de un país o de varios países se reúnan, intercambien sus preocupaciones en función de ciertas dificultades que pueden ser similares, establezcan juntos ciertos servicios de información, de prensa, incluso de apostolado, pero todo esto sujeto a condiciones extremadamente precisas, sobre todo en lo que concierne directamente al apostolado. No parece aventurado afirmar: 1. Que es peligroso crear Direcciones, pero que es útil desarrollar Servicios a los cuales los obispos puedan dirigirse; y 2. Que es de desear que se produzca una cierta unanimidad sobre ciertos problemas de importancia, como el de la enseñanza, por ejemplo, pero que todo obispo permanezca siempre libre y juez de la aplicación en su diócesis, a menos que la cuestión sea sometida a la Santa Sede, quien resolverá lo que deba hacerse.

Es inconcebible que una mayoría se imponga a una minoría por el solo juego de los votos. Ello supondría el fin de la autoridad episcopal.

Es de la mayor importancia que el obispo sea considerado en su diócesis como el único responsable del apostolado detrás y bajo el Papa. Toda autoridad intermedia sería intolerable y destruiría toda iniciativa episcopal. Sería manifiestamente contraria a toda la historia de la Iglesia.

Sin embargo, nadie puede negar que esas reuniones episco-

pales fraternas, que algunos servicios comunes puedan ser útiles y beneficiosos, tales como el Socorro Católico, el Misereor, las Obras Pontificias Nacionales, la Mutua Sacerdotal. Muchos servicios pueden ser prestados de esta forma. Pero toda organización que tenga una repercusión sobre el apostolado no puede ser más que *un servicio y no una dirección*. El obispo en su diócesis debe permanecer enteramente libre, bajo pena de no ser más que un funcionario y, digámoslo, un menor de edad.

Así como son alentadoras y fecundas las asambleas conforme a las normas hasta ahora admitidas por la Santa Sede, así las hechas en el sentido de limitar sin cesar el poder personal del obispo llegarían a ser asfixiantes e intolerables por ser contrarias a la naturaleza mismo del poder episcopal.

Muy oportuno es evocar aquí todo lo que puede aportar al gobierno episcopal una fiel puesta en práctica de lo que sugiere el Derecho Canónico: los sínodos, las conferencias sacerdotales, los consultores diocesanos. Muy fructuosos pueden ser los intercambios de ideas entre el obispo y sus sacerdotes consejeros, responsables del apostolado inmediato. Lo que importa, es el respeto de la autoridad episcopal, que decide en última instancia. Cuanto más grande sea el respeto al obispo, tanto más francas y más fraternales podrán ser las sugerencias que se le hagan. Bienaventurado el obispo que vive fraternalmente con sus sacerdotes, los ama, los comprende, los visita personalmente, los alienta, los edifica. Todo se puede esperar de una diócesis en la que los sacerdotes son verdaderamente cooperadores del obispo y en la que cada sacerdote realiza la función que le ha sido confiada, guardándose de destruir la autoridad de los otros y en particular la del Párroco, pastor directamente responsable de las almas que le están confiadas. Cuando los poderes están bien ordenados, entre los Párrocos, los sacerdotes encargados de la Acción Católica, los capellanes de las escuelas, bajo el ojo paterno del obispo, los resultados pueden ser admirables. Sólo el obispo de la diócesis puede crear ese orden y darle vida y eficacia. Si la organización viene de fuera de la diócesis, sin la autoridad personal del obispo del lugar, lo que se introduce es el desorden. Lo mismo puede

decirse de la parroquia, cuando el Párroco ignora lo que en ella se hace y que concierne a su apostolado. *Omnia in ordine fiant.*

Numerosos son los problemas estudiados por el Concilio, pero hay algunos de los que es difícil determinar las conclusiones, ya que los textos no son todavía definitivos: tales los que conciernen al magisterio en particular, la libertad religiosa, las Misiones, el esquema de la Iglesia en el mundo, la Revelación, las escuelas, los seminarios ...

Se puede, sin embargo, esperar con toda verdad que el Concilio producirá frutos abundantes, tanto para el mantenimiento firme de las verdades tradicionales como para las perspectivas nuevas que permite entrever. En definitiva, los esfuerzos para obtener un falso *aggiornamento* habrán contribuido a situar exactamente el verdadero, tal como la Iglesia lo desea.

Perseveremos, pues, en la oración con María y los Apóstoles, para que el Espíritu de Nuestro Señor descienda en abundancia a las almas de todos los pastores y de todos los fieles.

*En la fiesta de Pentecostés 6 de junio  
de 1965.*

MARCEL LEFÈBVRE.

*Arsobispo titular de Symnada en Frigia, Superior General de la Congregación del Espíritu Santo.*